



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
11/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2133194W

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

5. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA, 8 DE MARZO DE 2025 (Expediente 2133194W).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de Moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata, 8 de marzo de 2025, así como de las enmiendas presentadas (R.E. 5181, 5182, 5183, 5185 y 5186).

.....

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de las enmiendas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 5181: es aprobada por 14 votos a favor (Grupo Socialista), 1 voto en contra (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 6 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Vox).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5182: es aprobada por 18 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 1 voto en contra (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5183: es aprobada por 18 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 1 voto en contra (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5185: es aprobada por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5186: es aprobada por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), 4 votos en contra (Grupo Popular) y 2 abstenciones (Grupo Vox).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 6 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha institucionalizada por la ONU en el año 1975.

En este hito se celebra la lucha de las mujeres por la igualdad, y por el reconocimiento y el



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
14/04/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A3JX HQHJ WH2X KATZ

Certificado de Pleno de 27 de febrero de 2025. Moción 8 de marzo - SEFYCU 6165269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
11/04/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2133194W

ejercicio efectivo de nuestros derechos.

El 8 de marzo se ha convertido en un día reconocido para exigir la protección y respeto de los derechos de las mujeres y para generar conciencia sobre la importancia de la equidad entre mujeres y hombres.

La causa feminista, la reivindicación de las mujeres por la igualdad, hace mucho tiempo que está viva y actualmente está más activa que nunca. Tenemos que seguir avanzando para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Porque sin feminismo no hay democracia.

El año 2025 es un año crucial para la búsqueda mundial de la igualdad de género y para el empoderamiento de las mujeres, puesto que es celebra el 30º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín de septiembre de 1995, donde 189 países adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este documento es el plan de acción institucional más progresista y lo avala el avance de los derechos de las mujeres y niñas en todo el mundo. Pero, este aniversario se cumple dentro de un panorama creciente de inseguridad y de crisis acumuladas que generan cada vez más desconfianza en la democracia.

Por ese motivo, el lema de las Naciones Unidas de este año es:

"PARA LAS MUJERES Y NIÑAS EN TODA SU DIVERSIDAD: DERECHOS, IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO".

Este lema representa un llamamiento a la acción, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mujeres y para asegurar un futuro feminista en el cual no se deje a **ninguna mujer atrás**.

El empoderamiento de la próxima generación es el núcleo de esta idea: la juventud, y especialmente las mujeres jóvenes y las niñas adolescentes, serán las protagonistas de cambios perdurables.

Respetar toda la diversidad de las mujeres implica erradicar el sistema de opresión y todas las formas de exclusión existentes. Una mujer puede ser excluida de la sociedad por su nacionalidad, etnia, color de piel, clase, orientación sexual, religión, edad y otras categorías sociales. Por ejemplo, una mujer puede ser excluida de la sociedad por ser negra, y tiene más posibilidades de exclusión si es negra, gorda y lesbiana.

La perspectiva de género con enfoque interseccional nos ayuda a tener una visión poliédrica para entender como el género, en combinación con otras características de las personas, aumenta la posibilidad de exclusión. Y en el caso de las mujeres, la posibilidad de exclusión aumenta exponencialmente solo por el hecho de ser mujeres.

En el actual contexto político, con el incremento de la crispación y el ruido del negacionismo (del negacionismo de la desigualdad entre mujeres y hombres, del negacionismo del cambio climático o del negacionismo de la propia democracia) tenemos que ser conscientes de que la lucha feminista es más necesaria que nunca. Hay quién quiere anular los avances conseguidos por esta lucha feminista, pero las personas demócratas tenemos la obligación de situarnos frente a ellos, velando y luchando por no dar un paso atrás en nuestros derechos: frente a las persecuciones contra el ejercicio de nuestros derechos sexuales y reproductivos que vivimos en diferentes municipios de nuestro territorio; frente a la pasividad de los gobernantes ante el acoso de quien necesita ejercer



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
14/04/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A3JX HQHJ WH2X KATZ

Certificado de Pleno de 27 de febrero de 2025. Moción 8 de marzo - SEFYCU 6165269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
11/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2133194W

el derecho a interrumpir el embarazo y frente a quien niega el machismo en las instituciones públicas valencianas.

Hay que continuar avanzando, hay que conseguir una sociedad verdaderamente justa e igualitaria sin violencias machistas.

La participación en la vida pública y la independencia económica son elementos clave para la emancipación de las mujeres. Motivo por el cual, un empleo de calidad, estable y que facilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar tiene que ser una prioridad para las administraciones. Pero la realidad nos muestra que, con más de 10 millones de mujeres dadas de alta a la seguridad social, la rendija salarial entre mujeres y hombres sigue siendo una realidad; para conseguir la igualdad salarial todavía nos queda un largo camino de reivindicación y lucha.

La rendija salarial continúa estando por encima del 18,4%, los lugares de toma de decisiones están ocupados básicamente por hombres, y las tareas de cuidado y el hogar, que son las peores remuneradas o simplemente no están remuneradas, son asumidas mayoritariamente desarrolladas por mujeres.

Las mujeres cobramos de media anual el 20% menos del que cobran los hombres, lo cual implica que desde el de octubre hasta final de año, las mujeres trabajamos gratuitamente. Una situación que arrastra a las mujeres a la precariedad, condicionando nuestras pensiones.

Para conseguir la realidad efectiva entre mujeres y hombres, tenemos que cambiar el uso diferencial del tiempo entre mujeres y hombres. Esa diferencia de uso de los tiempos actúa en detrimento del desarrollo formativo, profesional y personal de las mujeres. Es estrictamente necesario que cambie la perspectiva tradicional que asocia a las mujeres con las tareas domésticas y de cuidado. Y es que la corresponsabilidad y la conciliación, todavía hoy, son asignaturas pendientes.

Con todo esto, desde los Ayuntamientos, que somos la primera puerta a la ciudadanía, y tenemos la obligación de trabajar y avanzar en las políticas públicas de igualdad y de erradicación de las violencias machistas, tenemos que apoyar las propuestas feministas para mejorar la vida de las personas y la calidad democrática de nuestra sociedad.

Es por eso que se acuerda:

1.- Instar al Ayuntamiento:

- A que en todas las acciones del gobierno municipal se incorpore la perspectiva de género con enfoque interseccional: en los presupuestos municipales, inversiones públicas, etc.”.
- A contratar empresas que tengan el plan de igualdad actualizado y que incluyan la perspectiva de género interseccional en la óptica empresarial y laboral con transparencia retributiva.
- A incluir cláusulas sociales con perspectiva de género en la contratación pública.
- Continuar con la oferta formativa en materia de igualdad para los trabajadores y trabajadoras municipales atendiendo a las necesidades de la plantilla.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
14/04/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A3JX HQHJ WH2X KATZ

Certificado de Pleno de 27 de febrero de 2025. Moción 8 de marzo - SEFYCU 6165269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
11/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2133194W



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
14/04/2025

- Continuar con el incremento anual en el presupuesto municipal en Políticas de Igualdad.
- Aprobar el II Plan de Igualdad de la Ciudadanía” participado por el tejido asociativo municipal y realizar su seguimiento y evaluación a través de la comisión de igualdad pertinente.
- A ampliar las partidas económicas del presupuesto anual para desarrollar planes de ocupación municipal destinados a la contratación de mujeres.
- A poner en marcha una campaña municipal continuada, dirigida a la sensibilización y erradicación de las desigualdades de género (rendija salarial, 8M, trata con finalidad sexual, educación sexual, derechos sexuales y reproductivos, 25N, etc).

2.- Instar a las Cortes Valencianas:

- A la elaboración de una ley valenciana del uso racional y equitativo del tiempo, con el objetivo de mejorar la conciliación laboral y familiar mediante la corresponsabilidad.

3.- Instar al Govern Valencià:

- A renovar y aprobar en el año 2025 el II Pacto Valenciano contra la Violencia de género y machista y que este Pacto sea el fruto del acuerdo entre las administraciones, entidades sociales, organizaciones y asociaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.
- A garantizar la transversalidad de género en todas las áreas del Gobierno Valenciano.
- Garantizar la naturaleza de servicio público del Sistema Valenciano de Servicios Sociales evitando la privatización de los servicios sociales de atención primaria y favoreciendo la estabilización laboral del personal adscrito a programas de intervención.
- A incrementar los recursos públicos destinados en los planes de ocupación a combatir el paro femenino.
- A aprobar, en el marco del diálogo social, un plan de acción de lucha contra la desigualdad salarial entre mujeres y hombres.

- 4.- Dar traslado de los presentes acuerdos en la Generalitat Valenciana, y en especial, a los grupos parlamentarios de las Cortes valencianas, al Ministerio de igualdad del Gobierno de España y los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A3JX HQHJ WH2X KATZ

Certificado de Pleno de 27 de febrero de 2025. Moción 8 de marzo - SEFYCU 6165269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4